

00001

TERCERA

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

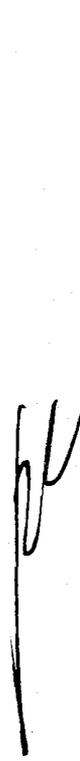
OTORGADO POR: LABORATORIOS LATURI CIA.  
LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FECHA: QUITO, 29 DE ENERO DEL 2010

**PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de ENERO del año dos mil diez, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora IVONNE MARGARITA TUGENDHAT MARCUS DE LOPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., según se desprende del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS LATURI CIA LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López, mayor de edad, de estado civil, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se acompaña.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora el veinte de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos veinte, Tomo ciento dieciséis, Repertorio número cuatro mil cuatrocientos treinta y dos, el veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

**Dos.-** Con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el registro Mercantil el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a aumentar el capital social de un millón

010013

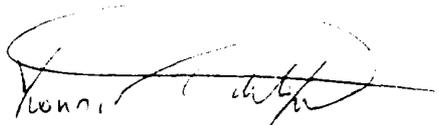
doscientos veinte mil sucres a seis millones cien mil sucres. **Tres.-** Con fecha veinticinco de Abril del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el registro Mercantil el siete de julio del mismo año, se procedió a aumentar el capital social de seis millones cien mil sucres a Un mil doscientos dólares norteamericanos. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil diez. resolvió autorizar la prórroga del plazo de duración de la compañía por veinte y cinco años mas a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de formalización de la ampliación del plazo de duración, y además reformar los siguientes artículos: Segundo, Tercero, Octavo, Decimo Quinto, Decimo Sexto, de los estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones con la solemnidad del juramento: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., efectuada el veintidos de enero del año dos mil diez, se

prorroga el plazo de duración de la compañía por veinte y cinco años mas.- **SEGUNDA:** Que se reforman los siguientes artículos: Segundo, Tercero, Octavo, Decimo Quinto y Decimo Sexto, de los estatutos sociales de la compañía, los mismo que en adelante dirán: "Artículo SEGUNDO: El objeto de la Compañía es la fabricación, envase y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos y desinfectantes; la representación de productos farmacéuticos y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos y desinfectantes y su comercialización; la importación y distribución de maquinaria, materia prima, insumos y productos terminados de la rama farmacéutica y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos, desinfectantes y más productos afines al objeto principal. Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes Ecuatorianas." ; "Artículo TERCERO.- DURACION.- La duración de la compañía se prorroga por veinte y cinco años más a partir de la inscripción en el registro Mercantil de la presente reforma de Estatutos, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el

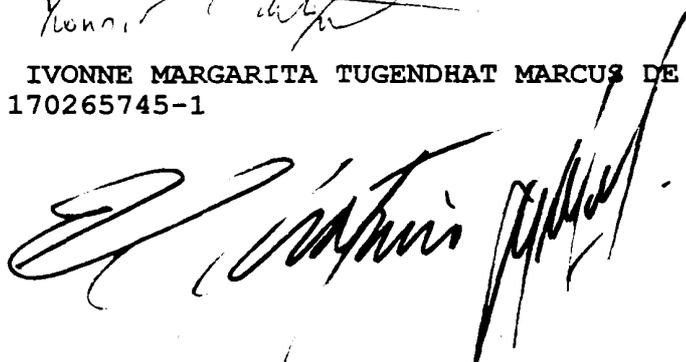
0004

artículo octavo, literales e) y f) de estos estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.”; En el Artículo OCTAVO: se añade el siguiente literal: “ k) Autorizar al Presidente y al Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales y Especiales.”; En el Artículo DECIMO QUINTO: se añaden los siguientes literales: “e) Previa autorización de la Junta General de socios conferir poderes Generales o especiales” “f) Firmar junto con el Presidente, los títulos y talonarios de participaciones.”; En el Artículo DECIMO SEXTO: se añaden los siguientes literales: “q) Previa autorización de la Junta General de socios conferir poderes Generales o especiales”; “r) En calidad de representante legal de la Compañía, autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgar en desarrollo de sus actividades sociales o en interés de la sociedad”; y, “s) Firmar junto con el Presidente, los títulos y talonarios de participaciones”. **TERCERA:** Los socios que suscriben la presente prorroga de plazo de duración de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. **CUARTA:** Que para las reformas al estatuto se tuvieron presentes las disposiciones constantes en el artículo Octavo literal e) de los Estatutos de la compañía en concordancia con lo previsto por el

artículo ciento dieciocho (118), literal g) de la Ley de compañías, y también que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de socios del día veinte y dos de enero del año dos mil diez. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura a la Compareciente, esta se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**SRA. IVONNE MARGARITA TUGENDHAT MARCUS DE LOPEZ**  
C.C.170265745-1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170265745-1  
 TUGENDHAT MARCUS IVONNE MARGARITA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 DE MAYO 1954  
 FECHA DE NACIMIENTO 0182 03480 1P  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMAS DEL CEDULANTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4244  
 CASADO CESAR ALBERTO LOPEZ ORBE  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ERIK TUGENDHAT  
 SUSE MARCUS  
 QUITO 04/12/2007  
 04/12/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 2648810  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

133-0421 NÚMERO  
 TUGENDHAT MARCUS IVONNE MARGARITA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALPICRUZ PARROQUIA

1702657451 CÉDULA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



R.U.C. 1790693031001

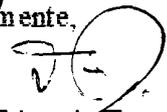
Quito, 16 de diciembre de 2005

Señora  
Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López  
Presente.-

De mis consideraciones:

En la Junta General Extraordinaria de la Compañía Laboratorios Laturi Cia. Ltda. celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, se decidió elegir a Usted como Gerente General de la Compañía por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que constan en el artículo Décimo -Sexto del Estatuto vigente, constituido mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Quito el 20 de marzo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 520 tomo 116 el 23 de abril del mismo año, particular que pongo en su conocimiento con el fin de que se digne aceptar la designación realizada. La misma que dará lugar a que ejerza la Representación Legal de la Compañía con todos los atributos que esto implica.

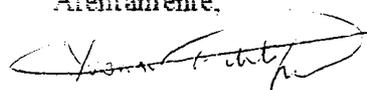
Atentamente,

  
Pedro Eduardo Tugendhat Marcus  
Presidente de la Junta  
c.c. 170227009-9

En conocimiento de la comunicación que antecede, acepto la Gerencia General de Laboratorios Laturi Cia. Ltda. y por consiguiente la Representación Legal.

Quito, 19 de diciembre de 2005

Atentamente,

  
Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López  
c.c. 170265745-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 25 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 2 ENE 2006



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Doy fe de que la una (1) copia fotostática que  
antecede es fiel copias del original que me presento el  
interesado.- Quito, 29 de enero del 2010.

000006



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA LABORATORIOS LATURI CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a veinte y dos de Enero del año dos mil diez, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, se reúnen los Socios de la Compañía LABORATORIOS LATURI CIA LTDA, en su local social situado en la Av. Teniente Hugo Ortiz S/N y Balzar (Conjunto Industrial Requimec), de esta ciudad.

Siendo las dieciséis horas, el señor doctor Pedro Eduardo Tugendhat Marcus, en su calidad de Presidente de la Compañía, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para prórroga de plazo de duración de la compañía
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía: Objeto Social, Atribuciones de la Junta General, Presidente y Gerente General.

Considerando el acuerdo unánime de los Socios que representan la totalidad del capital social de la compañía y por cuanto se ha cumplido con lo dispuesto en las normas legales pertinentes, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se designa a la señora Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López, para que actúe como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario ad-hoc, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor doctor Pedro Eduardo Tugendhat Marcus, propietario de doscientos treinta y seis (236) participaciones de cinco dólares cada una; señora Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López, poseedora de dos participaciones de cinco dólares cada una; señor doctor Oscar León Guerrón, poseedor de dos participaciones de cinco dólares cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Socios aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual se consideran lo suficientemente informados.

A continuación la Presidenta de la Compañía, somete a consideración de la Junta la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la compañía toda vez que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de marzo de de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril del mismo año, con un plazo de duración de veinte y cinco años, contado a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, es decir que el plazo vence el veintitrés de abril del presente año, por lo que propone se prorrogue el plazo de duración en veinte y cinco años más; propone además que el objeto social se amplíe a fin de tener

mayor campo de acción en las negociaciones que pueda a tener a futuro la compañía; y, también propone que la Junta General pueda autorizar tanto al Presidente como al Gerente General puedan conferir Poderes en casos necesarios.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la Presidencia de la Compañía y resuelven ampliar el plazo de duración de la compañía en veinte y cinco años; el objeto de la compañía sea compatible con las necesidades actuales; y, ampliar las facultades de la Junta General para que pueda autorizar conferir poderes tanto al Presidente como al Gerente General en casos que se estime necesarios

En tal virtud se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

Artículo SEGUNDO: El objeto de la Compañía es la fabricación, envase y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos y desinfectantes; la representación de productos farmacéuticos y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos y desinfectantes y su comercialización; la importación y distribución de maquinaria, materia prima, insumos y productos terminados de la rama farmacéutica y de farmacopea, productos cosméticos, veterinarios, higiénicos, desinfectantes y más productos afines al objeto principal. Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes Ecuatorianas

"Artículo TERCERO: La duración de la compañía se prorroga por veinte y cinco años más a partir de la inscripción en el registro Mercantil de la presente reforma de Estatutos, pero este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, por decisión tomada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo, literales e) y f) de estos estatutos o por las demás causas legales enumeradas en el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías".

En el Artículo OCTAVO: se añade el siguiente literal: " k) Autorizar al Presidente y al Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales y Especiales."

En el Artículo DECIMO QUINTO: se añaden los siguientes literales: "e) Previa autorización de la Junta General de socios conferir poderes Generales o especiales"  
"f) Firmar junto con el Presidente, los títulos y talonarios de participaciones."

En el Artículo DECIMO SEXTO: se añaden los siguientes literales: "q) Previa autorización de la Junta General de socios conferir poderes Generales o especiales"; "r) En calidad de representante legal de la Compañía, autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgar en desarrollo de sus actividades sociales o en interés de la sociedad"; y, "s) Firmar junto con el Presidente, los títulos y talonarios de participaciones."

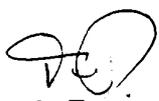
Los Socios por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de Estatutos Sociales.

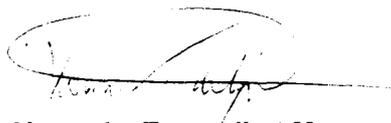
La señora Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López, en su calidad de Gerente General queda facultada para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar la Prórroga del plazo de Duración de la Compañía y Reforma de Estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

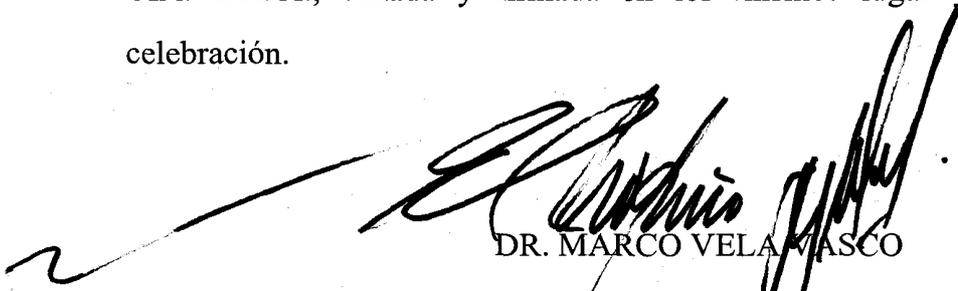
Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, por secretaría se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 17.25H.

  
Dr. Pedro Eduardo Tugendhat Marcus  
PRESIDENTE

  
Dr. Oscar León Guerrero

  
Sra. Ivonne Margarita Tugendhat Marcus de López  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por: LABORATORIOS LATURICIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

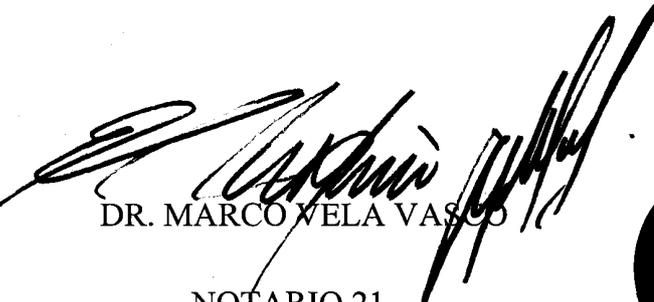


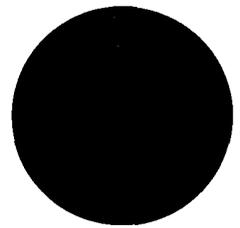
DR. MARCO VELA MASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.000545 de 10 de febrero del 2010, el Superintendente de Compañías Subrogante, resuelve aprobar la prorroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.-  
Quito, 17 de febrero del 2010.

80000 9

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



RA-



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1 **ZON:** Mediante Resolución número SC.IJ.DJC..Q.10.000545  
 2 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de  
 3 Compañías, Subrogante, el 10 de febrero de 2010, se resuelve  
 4 aprobar la prórroga del plazo de duración y la reforma de  
 5 estatutos de LABORATORIOS LATURI CIA. LTDA., de cuyo  
 6 particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de  
 7 la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón  
 8 Quito, Dr. Upiano Gaybor Mora el 20 de marzo de 1985, cuyo  
 9 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 19 de  
 10 febrero del año 2010.-

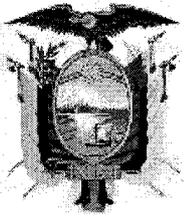
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

**Notaria 5ta**



Luis Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

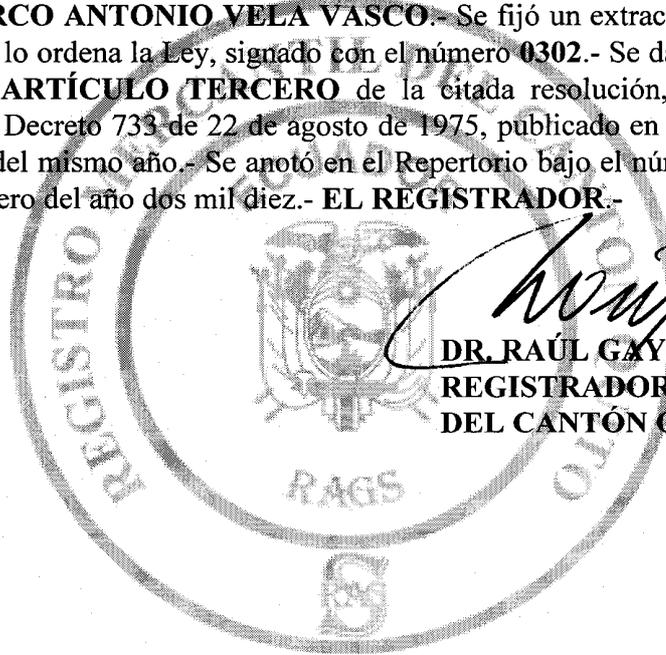


0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 10 de febrero de 2.010, bajo el número **0529** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **520** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1112, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS LATURI CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de enero del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0302**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006991**.- Quito, a veintiséis de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

